



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.076**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 31 de Mayo de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 92 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5C48379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 40.-
	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.J. Nº 1539 del 27/05/13 - Acepta la renuncia de la Dra. María de las Mercedes Janín al cargo de Defensora de Cámara en lo Criminal Nº 3 del Distrito Judicial del Centro	3395
M.J. Nº 1541 del 27/05/13 - Acepta la renuncia de la Dra. Margarita María del Carmen Pueyrredón al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro	3396
M.T. Nº 1543 del 27/05/13 - Designa al Dr. Miguel Marcelo Farjat en el cargo de Subsecretario de Fiscalización	3396
M.A. y P.S. Nº 1550 del 27/05/13 - Designa como Miembro en carácter "Ad Honorem" del Tribunal de Aguas, al señor Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Dr. Jorge Manuel Figueroa Garzón - Ratifica como miembros al Ing. José Vicente Solá y al Dr. Gustavo Adolfo Figueroa Jerez	3397
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1552 del 27/05/13 - Aprueba Convenio de Colaboración Mutua y el Acta Acuerdo: Gobierno de la Provincia de Salta y la Fundación Pescar Argentina destinado a lograr la Inserción de los Jóvenes en situación de Vulnerabilidad en el Mercado Laboral	3397
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1554 del 27/05/13 - Aprueba Adenda de contrato de locación de servicios - Ing. María Gabriela Chaile	3400
M.Ed. C. y Tec. Nº 1556 del 27/05/13 - Designa a la Prof. Ana Gabriela Herrero como miembro integrante de la Junta Calificado de Méritos y Disciplina - Sala "A"	3401
M.Ed. C. y Tec. Nº 1558 del 27/05/13 - Creación de cargos docentes y administrativos en el colegio Secundario Nº 5020 de la Ciudad de Salta	3401
S.G.G. Nº 1560 del 27/05/13 - Autoriza al señor Presidente de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA S.A.) a otorgar Poder General para Juicio y Asuntos Administrativos a favor de la Dra. María Inés Fernández Cuellar	3402
S.G.G. Nº 1562 del 27/05/13 - Aprueba Disposición Nº 006/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales - Subsidios - "Casa del Niño" Cooperadora Hospital Materno Infantil - Octubre y otros	3403
M.S.P. Nº 1563 del 27/05/13 - Deja sin efecto designación como Gerentes Generales de los Hospitales "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres y de Coronel Moldes - Dres. Elva Graciela Colque y Sergio Jorge Villalpando	3403

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. Nº 1538 del 27/05/13 - Dispone destitución por cesantía - Cabo Daniel Fernando Romero - Policía de la Pcia.	3404
M.S. Nº 1540 del 27/05/13 - Rechaza recurso jerárquico - Of. Ppal. Ret. Adolfo Damián Zerpa - Policía de la Pcia.	3404

Pág.

M.S. Nº 1542 del 27/05/13 - Retiro voluntario - Sub. Of. Ppal. Héctor Rubén Gutiérrez - Servicio Penitenciarios de la Pcia.	3404
M.S. Nº 1544 del 27/05/13 - Retiro voluntario - Sub Of. May. Omar Aldo Yapura - Servicio Penitenciario de la Pcia.	3404
M.C. y T. Nº 1545 del 27/05/13 - Comisión oficial para participar en la Feria "FIE expo 2013" en Punta del Este - Uruguay	3405
M.S. Nº 1546 del 27/05/13 - Retiro voluntario - Sub Of. Ppal. Juan Alberto Rueda - Servicio Penitenciario de la Pcia.	3405
M.S.P. Nº 1547 del 27/05/13 - Designa personal temporario - Dr. Orlando Lino Valdez	3405
M.A. y P.S. Nº 1548 del 27/05/13 - Designa personal en cargo político - Dra. Liliana Ruarte	3405
M.S.P. Nº 1549 del 27/05/13 - Designa personal temporario - Sr. Alberto Beltrán Morales	3405
M.S.P. Nº 1551 del 27/05/13 - Designa personal temporario - Sr. Isauro Adán Barrionuevo	3406
M.S.P. Nº 1553 del 27/05/13 - Aclaratoria de Prórroga de designación temporaria - Sr. Víctor Daniel Velázquez	3406
M.S.P. Nº 1555 del 27/05/13 - Designa personal temporario - Srta. Adelma del Valle Rodríguez.....	3406
M.S.P. Nº 1557 del 27/05/13 - Designa personal temporario - Sra. Fátima Rosalía Quiroga	3406
M.S.P. Nº 1559 del 27/05/13 - Designa personal temporario - Dra. María Paula Herrera	3406
M.S.P. Nº 1561 del 27/05/13 - Deja sin efecto la designación temporaria de la Dra. María Mercedes Falú y designa al Dr. Emiliano Saravia	3407
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1564 del 27/05/13 - Prestación de servicios en carácter de colaboración - Lic. Cora Matilde Pfister	3407

RESOLUCIONES

Nº 100034427 - Ministerio Público de Salta Nº 308/2013	3407
Nº 100034426 - Ministerio Público de Salta Nº 309/2013	3408
Nº 100034382 - D.G.R. Nº 14/2013 - Prorroga Plazo del Vencimiento de Declaraciones Juradas del Impuesto a las Actividades Económicas	3409

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Nº 100034269 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 49/13	3409
Nº 100034172 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional Nº 37/13	3410

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100034410 - S.P.C. Ministerio de Salud Pública Nº 122/13	3410
Nº 100034409 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Nº 05/13	3411
Nº 100034408 - S.P.C. Ministerio de Salud Pública Nº 123/13	3411
Nº 100034406 - Instituto Provincial de Vivienda Nº 012/13	3411
Nº 100034405 - Instituto Provincial de Vivienda Nº 016/13	3412
Nº 100034404 - Instituto Provincial de Vivienda Nº 017/13	3412
Nº 100034403 - Instituto Provincial de Vivienda Nº 018/13	3413
Nº 100034183 - Universidad Nacional de Salta Nº 03/13	3413
Nº 100034024 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 13/2013	2414
Nº 100034023 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 89/2012	2415
Nº 100034022 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 88/2012	2415

CONTRATACIONES DIRECTAS

Pág.

N° 100034413 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N°106/13	3416
N° 100034391 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 60/2013	3416

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100034407 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - N° 020/13	3416
N° 100034402 - Ministerio de Salud Pública N° 15/13	3417
N° 100034401 - Ministerio de Salud Pública N° 16/13	3417
N° 100034400 - Ministerio de Salud Pública N° 17/13	3417
N° 100034390 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 26/2013	3418

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 400003323 - Sulekic Adolfo Rolando - Expte. N° 34-6134/2005 - Orig. Cpde. 2 (Agdo. Expte. N° 0090034-215.797/12)	3418
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100034428 - Ministerio Público de Salta - Expte. N° 130-15026/13	3418
N° 100034419 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 3633/13	3419
N° 100034418 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 3650/13	3419
N° 100034417 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 3652/13	3419
N° 100034389 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 01100 33-84985/2013-0- Contratación Directa - Municipalidad de la Candelaria - Adjudicación por Resolución N° 1000/2013	3419
N° 100034388 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 01100 33-79258/2013-0- Contratación Directa - Municipalidad de Guachipas - Adjudicación por Resolución N° 1001/2013	3420
N° 100034387 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-84987/2013-0- Contratación Directa - Municipalidad de Pichanal - Adjudicación por Resolución N° 1010/2013	3420
N° 100034386 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-79281/2013-0- Contratación Directa - Municipalidad de San Carlos - Adjudicación por Resolución N° 1020/2013	3421
N° 100034385 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-79290/2013-0- Contratación Directa - Municipalidad de Seclantas - Adjudicación por Resolución N° 1021/2013	3421
N° 100034384 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-79245/2013-0- Contratación Directa - Municipalidad de Rosario de Lerma - Adjudicación por Resolución N° 1024/2013	3421

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 100034425 - Daniel Santos Bulacia - Expte. N° CAM 787/12	3422
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 400003331 - Guanaquero 6 - Dpto. Los Andes, Lugar: El Guanaquero - Expte. N° 20.875	3422
N° 400003330 - Guanaquero 7 - Dpto. Los Andes, Lugar: El Guanaquero - Expte. N° 20.876	3422
N° 400003328 - Guanaquero 4 - Dpto. Los Andes, Lugar: El Guanaquero - Expte. N° 20.873	3423
N° 400003327 - Guanaquero 3 - Dpto. Los Andes, Lugar: El Guanaquero - Expte. N° 20.872	3423
N° 400003326 - Guanaquero 1 - Dpto. Los Andes, Lugar: El Guanaquero - Expte. N° 20.870	3423
N° 100034126 - Taca Taca II X - Dpto. Los Andes - Distrito Taca-Taca - Expte. N° 20.684	3424

SUCESORIOS

Pág.

Nº 400003332 - Guerrero, Plutarco Faustino - Expte. Nº 415118/12	3424
Nº 400003324 - Paz Alejandro Edgardo - Expte. Nº 2-425.662/13	3424
Nº 100034411 - Aguirre, Arnulfo; Ramos, Delicia - Expte. Nº 424.814/13	3424
Nº 100034396 - Palacios Zambrano, Diego Gabriel - Expte. Nº 421.374/13	3424
Nº 100034393 - Savant, Marta Susana - Expte. Nº 393586/12	3425
Nº 100034392 - Bravo, Lindor Bernardo - Expte. Nº 392014/12	3425
Nº 400003321 - Vidal, Ofelia Rosa - Expte. Nº 425.430/13	3425
Nº 400003320 - Acosta, Celia - Expte. Nº 22193/12	3425
Nº 100034378 - Maíz, Soliz, Nelly - Expte. Nº 411443/12	3425
Nº 100034366 - Juan de la Cruz Agüero - Expte. Nº 423130/13	3426
Nº 100034364 - Alavila, Ricardo - Expte. Nº 412.845/12	3426
Nº 100034346 - Bejarano, Clímaco - Expte. Nº 425881/13	3426
Nº 400003316 - Cazón, Natividad Regina - Expte. Nº 401.050/12	3426
Nº 400003314 - Burgos Francisca - Expte. Nº 424.542/13	3426
Nº 400003312 - Gorriti Raúl - Argiro Pejinakis, Eugenia - Expte. Nº 424.934/13	3427
Nº 400003309 - Vilte de Flores, Lindaura - Expte. Nº 423885/13	3427
Nº 400003308 - Colque, Martín - Expte. Nº 424242/13	3427
Nº 100034342 - Juárez Daniel - Expte. Nº 015884/13 - Metán	3427
Nº 100034335 - Carrizo, Merardo Conrado - Expte. Nº 352652/11	3427
Nº 100034327 - Correa Ramona Imelda - Expte. Nº 1908/12 - San Ramón de la Nueva Orán	3427
Nº 100034320 - López, Facundo; González, María Reyes - Expte. Nº 2-422205/13	3428
Nº 100034319 - Tacacho, Roberto Agustín - Expte. Nº 2-422197/13	3428
Nº 100034318 - Flores Félix Ernesto - Expte. Nº 1-366620/11	3428
Nº 100034316 - López María Ester - Expte. Nº 387.282/12	3428

REMATES JUDICIALES

Nº 100034381 - Por Hugo Selso Carrasco - Juicio Expte. Nº 338.327/11	3428
Nº 100034231 - Por Guillermo Adolfo Durand - Juicio Expte. Nº 422460/13	3429
Nº 100034230 - Por Guillermo Adolfo Durand - Juicio Expte. Nº 15.957/13	3429

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 400003311 - Villarroel Vázquez, Dora c/Muñoz Villarroel, Oscar Alberto; Villarroel Muñoz, Cinthia Libertad y Otro - Expte. Nº 375062/11	3429
Nº 400003310 - Abán, Irma Marcelina c/Pérez, Francisco y/o sus sucesores - Expte. Nº 1-337.913/11	3429

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 100034253 - Herrero, Héctor - Expte. Nº 429.566/13	3430
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 100034423 - La Tranquera S.R.L.	3430
---	------

	<i>Pág.</i>
N° 100034422 - J.R.F. S.R.L.	3431
N° 100034421 - Valerco Obras y Servicios S.R.L.	3433
N° 100034399 - Constructora Los Arcos S.R.L.	3434

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100034341 - Andes Mining Development S.A. - Asamblea General Extraordinaria	3435
N° 100034340 - Andes Mining Development S.A. - Asamblea General Ordinaria	3435
N° 100034279 - Produser S.A. (Tartagal)	3435

AVISO COMERCIAL

N° 400003325 - Cascadero Copper Corporation - Cambio de Domicilio	3436
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100034429 - Sociedad de Cirugía de Salta, para el día 27/06/13	3436
N° 100034383 - Colegio de Arquitectos de Salta - Asamblea Extraordinaria	3436

ASAMBLEAS

N° 100034424 - Club Amigos de La Montaña, para el día 28/06/13	3437
N° 100034420 - Movimiento Cristiano Misionero Maranatha, para el día 25/06/13	3437
N° 100034412 - Centro Vecinal B° San Remo, para el día 03/06/13	3437
N° 100034397 - Asociación Soldados Reservistas Operativo Malvinas, para el día 14/06/13	3437
N° 100034395 - Aero Club Orán, para el día 30/06/13	3438
N° 100034394 - Asociación Civil "Tus Amigos", para el día 23/06/13	3438

AVISO GENERAL

N° 100034398 - Lotería Nacional Sociedad del Estado - Resolución N° 38-13- Juego Loto	3438
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100034430 - Del día 30/05/13	3439
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003333 - Del día 30/05/13	3439
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1539

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-103.882/2013-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María de las Mercedes Janín al cargo de Defensora de Cámara en lo Criminal N° 3 del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María de las Mercedes Janín presenta su renuncia a partir del 1° de Junio del 2.013, por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el señor Defensor General del Ministerio Público de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. María de las Mercedes Janín;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María de las Mercedes Janín al cargo de Defensora de Cámara en lo Criminal N° 3 del Distrito Judicial del Centro, a partir del día 1° de Junio de 2013, a fin de acceder al beneficio jubilatorio, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 27 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1541

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0020001-98.753/2013-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Margarita María del Carmen Pueyrredón al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Margarita María del Carmen Pueyrredón presenta su renuncia a partir del 1° de Junio del 2.013, por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el señor Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. Margarita María del Carmen Pueyrredón;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Margarita María del Carmen Pueyrredón al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir del día 1° de Junio de 2013, a fin de acceder al beneficio jubilatorio, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 27 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1543

Ministerio de Trabajo

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Miguel Marcelo Farjat - DNI N° 17.581.944 en el cargo de Subsecretario de Fiscalización, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Samson

Salta, 27 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1550

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la Ley N° 7.017, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 308 de la Ley antes citada, se creó el Tribunal de Aguas de la Provincia de Salta, estableciéndose que el mismo funcione en el ámbito jurisdiccional del Ente Regulador de los Servicios Públicos;

Que por Decreto N° 1.100/02 se aprobó el Reglamento de dicho Tribunal, el que está compuesto por tres miembros titulares designados por el Poder Ejecutivo (Art. 2°);

Que mediante Decreto N° 2.469/09, se designo como miembros del Tribunal de Aguas, en carácter "Ad Honorem", a los funcionarios del Ente Regulador de Servicios Públicos: Dr. Armando Isasmendi, Ing. José Vicente Sola y Dr. Gustavo Figueroa Jerez;

Que a través del Decreto N° 1.296/13 se designo al Dr. Armando Isasmendi como Presidente del Directorio y Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante las Asambleas de Accionistas, ordinarias y extraordinarias de la Empresa "Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A." (REMSa. S.A.);

Que en consecuencia corresponde cubrir la vacante operada en el Tribunal de Aguas a fin de posibilitar el normal funcionamiento del aludido Tribunal;

Que además corresponde ratificar al Ing. José Vicente Sola y al Dr. Gustavo Figueroa Jerez como integrantes del Tribunal de Aguas, toda vez que los mismos continúan desempeñando sus funciones en el Ente Regulador de Servicios Públicos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como miembro del Tribunal de Aguas, al señor Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Dr. Jorge Manuel Figueroa Garzón, D.N.I. N° 25.069.721, quien cumplirá dichas funciones en carácter de "Ad-Honorem".

Art. 2° - Ratificase al Ing. José Vicente Sola, D.N.I. N° 16.000.962 y al Dr. Gustavo Adolfo Figueroa Jerez, D.N.I. N° 22.146.641, como miembros del Tribunal de

Aguas, quienes seguirán cumpliendo funciones de carácter "Ad-Honorem".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 27 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1552

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-5.339/2013-0

VISTO el Decreto N° 887/12; y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto se aprobó el Convenio de Colaboración Mutua y el Acta Acuerdo firmados por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Fundación Pescar Argentina;

Que por dichos acuerdos las partes se comprometieron a llevar adelante la implementación de un programa que la fundación viene desarrollando a lo largo del país con distintas empresas del medio. Asimismo, promover el desarrollo de acciones de carácter formativo, de incentivo y de intermediación entre la oferta y la demanda de trabajo, destinadas a lograr la inserción de los jóvenes en situación de vulnerabilidad en el mercado laboral, favoreciendo el desarrollo de actitudes, conocimientos y habilidades que aumenten la empleabilidad de los mismos;

Que en autos obra informe sobre los resultados obtenidos y que motivaron a dar continuidad a las tareas abordadas;

Que, en el marco de los acuerdos suscriptos, el Gobierno de la Provincia de Salta realizará un aporte de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil) a fin de solventar los gastos que involucra el desarrollo del programa durante el lapso estipulado;

Que el presente trámite se enmarca en las previsiones del Art. 1º, inc. d) del Decreto N° 1.448/96, reglamentario de la Ley N° 6.838- Sistema de Contrataciones de la Provincia;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal administrativo aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Colaboración Mutua y el Acta Acuerdo firmada entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Sra. Subsecretaria de Financiamiento, Cra. Marianela Cansino y la Fundación Pescar Argentina, representada por la Sra. Silvia Uranga, los que como Anexo forman parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción 091018000100, cuenta 415133.1000 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. Ejercicio 2013.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Convenio de Colaboración Mutua

**Gobierno de la Provincia de Salta
y Fundación Pescar Argentina**

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Subsecretario de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Cra. Marianela Cansino en adelante "La Provincia", con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 538, de la ciudad de Salta y Fundación Pescar Argentina, con domicilio en Av. del Libertador 184 9 "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por la Sra. Silvia Uranga, en adelante "La Fundación", por la otra, acuerdan celebrar el presente Convenio, conforme a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación.

Antecedentes:

La Fundación es una organización no gubernamental sin fines de lucro sustentada por empresas socialmente responsables, la cual cuenta también con el apoyo de instituciones privadas nacionales e internacionales que responden a las necesidades de grupos desfavorecidos de la sociedad.

La Fundación ofrece a los adolescentes en situación de riesgo social una formación integral, que posibilite el desarrollo de sus capacidades y potencialidades para un mejor desempeño en el mundo del trabajo, familiar y social.

El objeto de este Convenio es fomentar la igualdad de oportunidades y la integración social de grupos desfavorecidos, mediante el apoyo, la promoción, el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos implementados por La Fundación.

Que La Fundación, en el año 2.011, ejecutó su programa en el barrio Solidaridad de la ciudad de Salta habiendo obtenido muy buenos resultados por lo que la expectativa de los jóvenes de la zona planteada para el año 2.012 es amplia.

Primera: Las partes de común acuerdo, elaborarán programas y proyectos de cooperación en los que se especificarán las obligaciones que asumirá cada una de ellas en su ejecución.

Todos los programas y proyectos deberán contemplar la posibilidad de fomentar la igualdad de oportunidades en la provincia de Salta por medio de la capacitación de actores claves, en el abordaje de distintas problemáticas, entre las que se encuentra la inserción laboral de jóvenes en desventaja.

Segunda: Las partes conservarán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras académico administrativas, asumiendo sus responsabilidades en los términos de la normativa vigente, de este Convenio y de los acuerdos complementarios y protocolos posteriores que se suscriban.

Tercera: Tanto La Provincia como La Fundación se comprometen a promover el desarrollo de acciones de carácter formativo, de incentivo y de intermediación entre la oferta y la demanda de trabajo, destinadas a favorecer la inserción de los jóvenes en el mercado laboral, favoreciendo el desarrollo de actitudes, conocimientos y habilidades que aumenten la empleabilidad de los mismos.

Cuarta: Las partes se comprometen a fomentar la capacitación laboral, brindando cursos de capacitación en áreas donde existen evidencias concretas de demanda en el mercado laboral.

Quinta: Las partes se obligan a sostener una política de empleo e inserción laboral que contribuya a incorporar jóvenes en las empresas para realizar prácticas calificantes y/o para integrar el plantel de sus trabajadores, ofreciendo para ello diversos estímulos y apoyo.

Para su cumplimiento y de plena conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta; a los 10 días del mes de Abril del año dos mil doce.

Cra. Marianela Cansino
Subsecretaria de Financiamiento
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Acta Acuerdo

Subsecretaria de Financiamiento Fundación Pescar Argentina.

El Gobierno de la Provincia de Salta, a través de la Subsecretaria de Financiamiento, representada por el Cra. Marianela Cansino, en su carácter de Subsecretaria, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 538, Ciudad de Salta, en adelante la Provincia y la Fundación Pescar Argentina, Educando para el Trabajo, representada en este acto por Silvia Rueda de Uranga, DNI. N° 5.591.454, en su carácter de Apoderada, con domicilio en Av. Libertador 184 9° "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la Fundación, convienen celebrar la presente Acta Acuerdo, según las siguientes cláusulas:

Antecedentes.

Que, en el marco de la firma del Convenio de Colaboración Mutua celebrado por las partes, y considerando que bajo el ámbito de la Subsecretaria de Financiamiento, Unidad Ejecutora Provincial se vienen desarrollando diversos Proyectos de Fortalecimiento del Capital Social y Humano en la Zona Sudeste de la Ciudad de Salta y que la Fundación ya ejecutó exitosamente su proyecto en el Barrio Solidaridad, se evidencia la necesidad de continuar realizando actividades de esta envergadura que aporten a mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Cláusula Primera - Del Objeto

La presente Acta Acuerdo tiene por finalidad la implementación del Curso Pescar, conforme la metodología de la Fundación, el cual consiste en desarrollar acciones conjuntas que busquen garantizar al adolescente en situación de vulnerabilidad social, residente en la inmediaciones de la empresa, nuevos hábitos, actitudes de convivencia, ciudadanía y aprendizaje básico para el ejercicio de la profesión en el área de la industria.

Cláusula Segunda - Del Público

Los participantes serán seleccionados por el Orientador/a del curso, bajo supervisión de la Fundación, siguiendo los criterios establecidos por la Fundación y la empresa correspondiente, considerando los aspectos socio-económicos familiares de los mismos: -estar cursando el último año de la formación secundaria o haberla finalizado.

- acreditar buen desempeño académico.
- acreditar buena conducta en el ámbito académico.
- manifestar un espíritu emprendedor.
- manifestar interés en participar en el Programa Pescar.
- presentar necesidades básicas insatisfechas.

Cláusula Tercera - De las Obligaciones

Para lograr los objetivos de esta Acta Acuerdo, las partes se comprometen a:

I. La Fundación:

a. Difundir la metodología de la Fundación, a partir de conceptos metodológicos testeados, aprobados y reconocidos:

- * Brindar apoyo pedagógico constante a los orientadores para mantener y mejorar la calidad del curso.
- * Brindar soporte técnico directo o por medio electrónico, ligado al área pedagógico-social.
- * Elevar a la Subsecretaria de Financiamiento informes periódicos sobre las actividades desarrolladas y avances en el programa.

b. Colaborar en la implementación de los Cursos Pescar.

La Fundación se compromete a:

- * Brindar informaciones sobre las actividades desarrolladas en el Centro Pescar así como también los siguientes informes:
 - * Evaluación Mensual Individual
 - * Evaluación Mensual Grupal
 - * Listado de asistencia de los jóvenes al curso

- * Planificación Anual
- * Planificación Mensual
- * Relevamiento sobre situación laboral y estudiantil de los jóvenes.

c. Capacitación de nuevos Orientadores, así como calificación de los Orientadores en ejercicio. Llamamos Orientador al profesor/a que está a cargo de los jóvenes, los selecciona, acompaña, guía, orienta y dicta clases durante los nueve meses de cursado. La capacitación del orientador tendrá una duración de 16 hs, en la sede Central de la Fundación.

d. Apoyar pedagógicamente mediante:

- * Actualización periódica de materiales pedagógicos;
- * Visitas periódicas de acompañamiento con el objetivo de evaluar métodos y procesos del Programa.
- * Asesoramiento directo por medio electrónico o materiales diversos;

e. Realizar el proceso de reclutamiento y selección del Orientador/a y el de los jóvenes participantes, únicamente en la primera promoción, tarea que luego realizará el orientador/a con colaboración de la Fundación

f. Elaborar la Curricula de Formación Personal y asesorar a la empresa en la elaboración de la curricula técnica profesional.

g. Enviar la evaluación final de los jóvenes y del orientador respecto del programa.

h. Avalar los certificados de finalización del Curso Pescar.

i. Acompañar al joven egresado durante los dos primeros años, en la búsqueda de su primer empleo.

II. La Provincia se compromete a:

a. Realizar un aporte de \$ 50.000 (Cincuenta Mil Pesos) a fin de solventar los gastos que implica el desarrollo del programa durante el plazo estipulado.

b. Realizar el seguimiento de la ejecución del Proyecto.

c. Favorecer la divulgación de la Fundación en áreas de su influencia, volviéndose un agente multiplicador.

Cláusula Cuarta - De la Vigencia

La presente Acta Acuerdo rige por el plazo de 8 meses, contados de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado mediante Término Adicional por mutuo acuerdo de partes.

Cláusula Quinta - de las Disposiciones Finales

a. Alteraciones en la carta de adhesión: Cualquier alteración en el Acta Acuerdo implica la firma de ambas partes de un Término Adicional.

b. Cesión y Transferencia: Una parte, sin consentimiento de la otra, no podrá ceder o transferir a terceros los derechos y obligaciones consecuentes de la presente.

c. Material de Divulgación: Todo y cualquier material de divulgación, entendido como invitaciones, correspondencia, correos electrónicos y anuncios, deberá ser realizados siempre con la logo marca de cada parte, en igualdad de condiciones.

Y, por esta justas y acordadas, firman la presente carta en Dos (2) ejemplares, de igual tenor y forma bajo la presencia de los testigos abajo, para que produzca sus efectos correctamente.

Salta, 10 de Abril de 2012

Silvia Rueda de Uranga
Directora
Fundación Pescar Argentina
Cra. Marianela Cansino
Subsecretaria de Financiamiento
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Salta, 27 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1554

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 0110328-9.678/2013-0

VISTO la adenda suscripta entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Director General de Recursos Energéticos y Mineros, Cr. Alejandro Levin y la Ing. María Gabriela Chaile, respecto de su contrato de locación de servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 603/12 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios de la citada profesional, prorrogado por su similar N° 3683/12;

Que el Director General de Recursos Energéticos y Mineros informó que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a la contratación mencionada, siendo necesario reformular cuestiones vinculadas con el contrato mediante una adenda, extendiendo la vigen-

cia del mismo por 12 (doce) meses a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre del 2013 y actualizando el monto en concepto de honorarios;

Que Asesoría Legal de la citada dirección intervino dictaminando que no existen impedimentos legales para suscribir el instrumento legal pertinente;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la imputación preventiva correspondiente; Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda suscripta entre el señor Director General de Recursos Energéticos y Mineros dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Cr. Alejandro Levin y la Ing. María Gabriela Chaile, D.N.I. N° 26.388.415, modificatoria del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 603/12, la que como anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción 091008000100.413411.1006 - Secretaría de Ingresos Públicos Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 27 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1556

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-36.952/13

VISTO la vacante producida en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por renuncia de la Prof. Ada Edit Aranibar; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir dicha vacante, producida en la Sala "A" del mencionado organismo;

Que la Prof. Ana Gabriela Herrero acredita las exigencias establecidas en el párrafo 2° del Artículo 9° de la Ley 6830, modificada por la Ley 7189;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Ana Gabriela Herrero - D.N.I. N° 14.865.176, como Miembro Integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Sala "A", dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 27 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1558

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120042-15.562-2012-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos, en el Colegio Secundario N° 5020 "Prof. Néstor Oscar Palacios" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de cargos docentes y administrativos, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley Nº 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Nº 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, la creación de los cargos docentes y administrativos, que seguidamente se detallan, en el Colegio Secundario Nº 5020 "Prof. Néstor Oscar Palacios" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

Cargos	Turno	Cantidad
Vice Director de 2da. Categoría	Mañana	1
Vice Director de 2da. Categoría	Tarde	1
Auxiliar Administrativo	Mañana	1
Auxiliar Administrativo	Tarde	1
Preceptores	Mañana	2
Preceptor	Tarde	1
Bibliotecaria	--	1

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 27 de Mayo de 2013

DECRETO Nº 1560

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 239-8.482/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, el Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA S.A.), gestiona la autorización para otorgar Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos, a favor de la Dra. María Inés Fernández Cuellar para actuar en representación de ese organismo, sin que ello implique revocar el Poder oportunamente otorgado al Dr. Francisco J. Genovese; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1.087/02 en su art. 4º establece: "...los mandatos para estar en juicio, en representación

del Estado Provincial o de cualquiera de sus entidades referidas en el Artículo 1º, serán extendidos, exclusivamente, por ante la Escribanía de Gobierno...";

Que asimismo, el art. 6º in fine, del citado decreto, reza: "...el otorgamiento de todo mandato que para representación judicial deba ser dado por cualquier ente descentralizado, autárquico o Sociedad del Estado, deberá ser previamente autorizado por decreto del Poder Ejecutivo", por lo que a fin de viabilizar la voluntad del Presidente de SAETA S.A., deberá en forma previa, emitirse el decreto que así lo autorice;

Que Fiscalía de Estado tomo la intervención que le compete;

Por ello, y bajo las disposiciones del Decreto N° 1.087/02;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al señor Presidente de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA S.A.) a otorgar Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos, a favor de la Dra. María Inés Fernández Cuellar, D.N.I. N° 17.792.249, profesional de dicho organismo, para actuar en nombre y representación del mismo.

Art. 2º - Deberá darse intervención a Escribanía de Gobierno, para el registro interno de los mandatos, conforme el Artículo 4º del Decreto N° 1.087/02.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 27 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1562

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nros. 226-113.900/12; 226-2.902/12 Cde, 9, 10 y 11; 226-27.112/12 Cde. 9, 10 y 11; 226-2.902/12 Cde. 10 y 11; 226-100.807/12 y Cde. 2.; 226-151.383/12; 226-211.074/12; 226-28.160/12; 226-21.451/12; 226-29.616/12; 226-20.316/12; 226-34.627/12; 226-27.124/12; 226-35.608/12; 226-19.666/12; 226-27.184/12 Cde. 1; 226-19.776/12

VISTO la Disposición N° 006/13; emitida por la Coordinación de Asuntos Institucionales; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron.

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 1991/13 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios, ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resoluciones Nros. 268/10 y 319/10 de la Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese la Disposición N° 006/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2.012.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 27 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1563

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 57.997/13 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se deje sin efecto la designación como Gerentes Generales de los Hospitales "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres y de Coronel Moldes, a los doctores Elva Graciela Colque y Sergio Jorge Villalpando, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 22 de enero de 2013, déjase sin efecto la designación como Gerente General del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, dispuesta por Decreto n° 731/11, a la doctora Elva Graciela Colque, D.N.I. n° 20.399.260, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el mencionado establecimiento asistencial.

Art. 2 - Con vigencia al 1º de febrero de 2013, déjase sin efecto la designación como Gerente General del Hospital de Coronel Moldes, dispuesta por Decreto n° 731/11, al doctor Sergio Jorge Villalpando, D.N.I. n° 10.493.409, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el mencionado establecimiento asistencial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 1538 - 27/05/2013 - Expediente Nº 149-24.019/13 y agregados

Artículo 1º.- Dispónese la destitución por cesantía del Cabo de Policía de la Provincia, Daniel Fernando Romero, D.N.I. Nº 31.152.026, Clase 1984, Legajo Personal Nº 16.278, por infracción al Artículo 30º incisos a), b) y c) de la ley Nº 6.193, concordante con el Artículo 288º, y los agravantes del Artículo 323º incisos a), b) y c) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, haciendo reserva de convertirla en exoneración a las re-

sultas de la Causa Penal antes referida, de conformidad con lo establecido en los Artículos 467º y 469º de la citada norma, atento los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 1540 - 27/05/2013 - Expediente Nº 305-724/10 y Agregados

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Oficial Principal @ de la Policía de la Provincia de Salta, Adolfo Damián Zerpa, D.N.I. Nº 7.255.064, en contra de la Resolución Nº 044/13 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 1542 - 27/05/2013 - Expte. Nº 50-132.661/12

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Héctor Rubén Gutiérrez, D.N.I. Nº 11.616.043, Clase 1955, Legajo Personal Nº 1.082, Escalafón Penitenciario, con destino en la Alcaldía General, Salta -Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc.j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 1544 - 27/05/2013 - Expte. Nº 50-32.231/12

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Omar Aldo Yapura, D.N.I. Nº 16.452.639, Clase 1963, Legajo Personal Nº 1.041, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria Nº 1, Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1545 - 27/05/2013 - Expediente N° 16-91.160/13

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Lic. Fernando García Soria, D.N.I. N° 28.259.846, Secretario de Turismo - dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, desde el 03 al 06 de Junio del corriente año, a fines de participar en la Feria "FIEXPO 2013", la que se llevará a cabo los días 04 y 05 de Junio del corriente año en Punta del Este, Uruguay; debiéndose abonar pasajes aéreos y liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1546 - 27/05/2013 - Expte. N° 50-5.423/12

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Juan Alberto Rueda, D.N.I. N° 13.028.496, Clase 1959, Legajo Personal N° 1.029, Escalafón Profesional y Técnico, con destino en la Dirección Industrial, Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1547 - 27/05/2013 - Expte. n° 13.349/13 - código 89

Artículo 1° - Designase al doctor Orlando Lino Valdez, D.N.I. n° 27.183.950, matrícula n° 5462 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 138, Decreto n° 3602/99, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1548 - 27/05/2013

Artículo 1° - Designase en el cargo político, Nivel 1, a la Dra. Liliana Ruarte, D.N.I. N° 20.683.833, para que desempeñen funciones en el ámbito de la Secretaría de Ambiente, a partir 12 de abril de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1549 - 27/05/2013 - Expte. n° 394/12 - código 247

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, el cargo 8.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase al señor Alberto Beltran Morales, D.N.I. n° 31.754.775, matrícula profesional n° 3364 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 8.1, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 2, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081007002100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1551 - 27/05/2013 - Expte. n° 394/12 - código 247

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, el cargo 8.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase al señor Isauro Adan Barrionuevo, D.N.I. n° 30.097.307, matrícula profesional n° 3548 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 8.3, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 2, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081007002100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1553 - 27/05/2013 - Expte. n° 394/12 - código 247

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, el cargo 8.4, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Déjase establecido que la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 3075/10, prorrogada por sus similares n°s 2386/11 y 425/13, del señor Víctor Daniel Velazquez, D.N.I. n° 31.463.969, en el Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, desde el 1° de enero de 2013 y hasta la fecha de notificación, es en reemplazo del señor Julio Rodolfo Zenteno, con licencia sin goce de haberes (Resolución n° 679/12 del Ministerio de Salud Pública) y a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo incorporado por el artículo anterior.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081007002100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1555 - 27/05/2013 - Expte. n° 394/12 - código 247

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, el cargo 8.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase a la señorita Adelma del Valle Rodríguez, D.N.I. n° 33.385.558, matrícula profesional n° 2502 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 8.2, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 2, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081007002100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1557 - 27/05/2013 - Expte. n° 959/13 - código 181

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, el cargo 19.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero - Puesto Sanitario de El Ceibal.

Art. 2° - Designase a la señora Fátima Rosalia Quiroga, D.N.I. n° 36.914.351, matrícula profesional n° 3515, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 19.1, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, para desempeñarse como enfermera en el Puesto Sanitario de El Ceibal, dependiente del Area Operativa XXI - El Tala, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000604, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1559 - 27/05/2013 - Expte. n° 93.910/12-código 134

Artículo 1° - Designase a la doctora María Paula Herrera, D.N.I. n° 27.175.252, matrícula profesional n° 4291, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1)

año, en el cargo 95, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1561 - 27/05/2013 - Exptes. n°s. 53.435/13 y 42.993/13-código 89

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria de la doctora María Mercedes Falu, D.N.I. n° 29.249.410, dispuesta por Decreto n° 433/13, por no haber tomado posesión del cargo.

Art. 2° - Modifícase la cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", aprobada por Decreto n° 3602/99, del siguiente modo:

* Suprimase del Servicio Unidad Coronaria, el cargo 225, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, creando en su reemplazo en el Programa Traumatología, en el orden 162.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 3° - Designase al doctor Emiliano Saravia, D.N.I. n° 28.116.592, matrícula profesional n° 4495, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 162.1, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1564 - 27/05/2013 - Expediente n° 139-87.865/13

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Comisión de Modernización del Estado y la Secretaría de la Función Pública, de la Lic. Cora Matilde Pfister - DNI N° 24.046.870,

agente dependiente de la Subsecretaría de F nanciamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Parodi - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1554 y 1562, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100034427

R. s/c N° 00004311

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 308

Salta, 29 de Mayo de 2013

VISTO:

El Código Procesal Penal de la Provincia, la ley 7665 y los protocolos aprobados por Resolución N° 233/12 de la Procuración General; y

CONSIDERANDO:

Que la investigación penal a cargo de los fiscales debe cumplirse con la indispensable asistencia de personal de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales y de la Dirección de Investigaciones de la Policía, con arreglo a las específicas pautas de intervención que garanticen la calidad y utilidad de la evidencia relativa al hecho delictivo.

Que en ese orden le ha sido asignada a la Procuración General la facultad de dictar protocolos que reglamenten la actuación del CIF y la actividad de la Policía, cuando esta actúa en el lugar del hecho como auxiliar de la justicia.

Que, en cumplimiento de esas atribuciones, el Director del C.I.F. Dr. Pablo Rodrigo Paz (1) eleva proyecto de modificación en los Protocolos de actuación aprobados por Resolución N° 233/12 para su consideración, relativos a: las instrucciones para la conservación del lugar del hecho y la escena del crimen; autopsia médica legal; autopsia fetal y de estudio de la placenta y cordón.

Porello;

El Procurador General de la Provincia,

RESUELVE:

I. Modificar el punto I de la Resolución N° 233/12 de la Procuración General que aprueba los protocolos del C.I.F.

II. Aprobar las modificaciones realizadas en los Protocolos de instrucciones para la conservación del lugar del hecho y la escena del crimen; el de autopsia y autopsia fetal y de estudio de la placenta y cordón, los que quedarán redactados conforme se detalla en el anexo de la presente.

III. Notificar lo aquí dispuesto a los Sres. Fiscales Penales de la Provincia, al Cuerpo de Investigaciones Fiscales y a Jefatura de Policía de la Provincia con remisión de copia de la presente.

IV. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

V. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Sofía Cornejo Solá
Secretaria Letrada del Procurador General

VERANEXO

Sin Cargo e) 31/05/2013

O.P. N° 100034426 R. s/c N° 100004310

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 309

Salta, 29 de Mayo de 2013

VISTAS:

Las Resoluciones Nros. 273/13 y 302/13 del Procurador General, la necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de la ley 7690; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 302/13 se dispuso la intervención de las Fiscalías Penales no descentralizadas ni especializadas del Distrito Judicial del Centro y de la Fiscalía de Graves Atentados contra las Personas N° 2 en las actuaciones relativas a hechos de violencia familiar que no constituyan cuestiones de género, de conformidad con la distribución territorial que, como anexo de esa resolución, se aprobó.

Que resulta conveniente adoptar igual criterio para aquellas actuaciones, del tipo previsto en el párrafo

anterior, que se originen en las dependencias policiales enumeradas en la Resolución N° 273, y asignarlas a la Fiscalía Penal de General Güemes. con competencia territorial en esa zona.

Que el art. 81 del nuevo ordenamiento procesal penal, consagra un principio fundamental orientado a la efectividad del accionar del Ministerio Público Fiscal, cuando indica que en lo atinente a la competencia material de los órganos que lo componen deben tomarse en cuenta las necesidades de cada jurisdicción y la especialización en la persecución penal, aspecto éste que guarda concordancia con el art. 82 de ese cuerpo legal, donde se indica que corresponde al Procurador General de la Provincia dictar reglamentos estableciendo con criterio de especialidad, la materia que cada una de las fiscalías debe atender.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia,

RESUELVE:

I. Disponer que las actuaciones relativas a hechos de violencia familiar que no constituyan cuestiones de género, originadas en las dependencias policiales de la zona prevista en la Resolución N° 273, que se detallan en el anexo de la presente, sean asignadas a la Fiscalía Penal de General Güemes.

II. Establecer que la asignación de las causas, descripta en el punto que antecede, se inicie a partir del 6 de junio de 2013.

III. Remitir copia de la presente a las Direcciones de Informática, de Personal y a Jefatura de Policía de la Provincia.

IV. Mandar se registre, notifíquese y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Sofía Cornejo Solá
Secretaria Letrada del Procurador General

ANEXO

Fiscalía Penal de Gral. Güemes.

- Com. N° 101 La Banda
- Com. N° 11 Gral. Güemes
- Com. N° 16 Campo Santo
- Sub. Cri. El Bordo
- Dest. Betania

- Dest. Cobos
- Dest. Parque Industrial Güemes
- Brigada de Investigaciones N° 7

Sin Cargo

e) 31/05/2013

O.P. N° 100034382

R. s/c N° 100004308

Dirección General de Rentas - Salta

Salta, 28 de Mayo de 2.013

RESOLUCION GENERAL N° 14/2.013

VISTO:

Los hechos sucedidos en esta Dirección General de Rentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que los contribuyentes que no se encuentran obligados a cumplimentar con sus obligaciones tributarias vía web, se ven impedidos de efectuar presentaciones y trámites en la Dirección General de Rentas de la Provincia;

Que es prioridad del Organismo favorecer una buena relación con el contribuyente, y que, desde el pasado viernes 24 de Mayo los empleados de la Dirección se encuentran realizando protestas laborales;

Que esta situación impide la normal prestación de servicios al público, por lo que corresponde prorrogar el plazo para la presentación de las DDJJ. del Impuesto a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales y del Impuesto de Sellos, hasta tanto la situación se normalice;

Que ello solo resultará aplicable a todos los contribuyentes que no posean obligaciones de presentarlas vía web;

Por ello, y en virtud de las facultades establecidas en los artículos 5°, 6° y 7° del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Prorrogar el plazo de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas del Impuesto a las Actividades Económicas y de Cooperadoras Asistenciales para los contribuyentes que no utilicen los servicios web del Organismo como también para los trámites e instrumentos que deban tributar el Impuesto de Sellos como asimismo la vigencia de las constancias de exención (F600); ello hasta tanto se normali-

ce la atención al público en las oficinas de esta Dirección General de Rentas de la Provincia.

Art. 2° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 27 de Mayo de 2.013.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN **Diego L. Dorigato Manero**
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 31/05/2013

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 100034269

F. N° 0001-48969

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas**Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 49/13.

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras, en Ruas Nacionales Varias de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobrepasos Prohibidos, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Optico Sonoras - Impresión - Pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 22.621.000,00 al mes de Noviembre de 2012.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 31 de julio de 2013 a partir de las 11:0 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 50/13, 51/13 y 52/13.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de Junio de 2013.

Plazo de Obra: Dieciocho (18) Meses.

Valor del Pliego: \$ 4.524.20.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge Barrera

Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 27/05 al 14/06/2013

O.P. N° 100034172 F. N° 0001-48837

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad comunica
del llamado a Licitación Pública Nacional
de la siguiente Obra:**

Licitación Pública Nacional N° 37/13

Malla 404 - Provincia de Jujuy y Salta

Ruta Nacional N° 9

Tramo: Río Vaqueros - Río Yala

Ruta Nacional N° 66

Tramo: Emp. R.N. N° 9 - Emp. R.N. N° 34

Ruta Nacional N° 1V66

Tramo: Emp. R. N. N° 66 - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 148,76 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.485.000,00)

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de junio de 2013, en forma continua y sucesivas a partir

de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 34/13 - Malla 129, Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 36/13 - Malla 340, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00)

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8. (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito Salta

Imp. \$ 900,00 e) 21/05 al 10/06/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100034410 F. v/c N° 0002-03095

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 122/13

Objeto: Adquisición de Reactivos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100323-353/2013-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 18/06/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 485.900,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página web "www.salta.gov.ar Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Proce-

dimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2013

O.P. N° 100034409 F. N° 0001-49084

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado

Licitación Pública N° 05/13

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Rollos de Papel Higiénico y Comodato de Dispenser y Portarrollos con destino a Hotelaría del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expdte. N° 001219/13.

Fecha de Apertura: 18/06/2013 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo.

Retiro de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301-Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 ó 4325058/63/11/71.

Mario Alejandro Zerpa
Administrativo Compras
Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2013

O.P. N° 100034408 F. v/c N° 0002-03094

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 123/13

Objeto: Adquisición de Indumentaria.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-56.425/2013-0.

Destino: Dirección General Coordinación Epidemiológica.

Fecha de Apertura: 18/06/2013 - Horas: 11 00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 118.700,00 (Pesos Ciento Dieciocho Mil Setecientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2013

O.P. N° 100034406 F. v/c N° 0002-03093

Presidencia de la Nación

Programa Federal de Construcción
de Viviendas "Techoigno"

Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**Gobierno de la Provincia de Salta****Instituto Provincial de Vivienda Salta****Licitación Pública**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 5.514.000,00

N° de Lic.: 012/13

N° Proy.: 002/13

N° Expte.: 0110068-102.791-0

Nombre del Proyecto: Construcción 26 Viv. e
Infraest. en Cafayate - Departamento Cafayate - Salta

Presupuesto Oficial Tope: \$ 5.514.000,00

Precio del Pliego: \$ 5.514,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 05/06/2013.

Fecha de Apertura: 26/06/2013 a Horas 9,00.

Fecha de Recepción de Ofertas: 26/06/2013 hasta
Horas 9,00.Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la
Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.Consulta y Venta de de Pliegos: en la Sede del I.P.V.
Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.Venta de pliegos hasta el día 24/06/2013 hasta horas
12,00.

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General
de Contratistas de la UCC.**Arq. Vicente Javier Gallipoli**
Gerente de Proyectos
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 60,00

e) 31/05/2013

O.P. N° 100034405

F. v/c N° 0002-03093

Presidencia de la Nación**Programa Federal de Construcción
de Viviendas "Techo Digno"****Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda****Gobierno de la Provincia de Salta****Instituto Provincial de Vivienda Salta****Licitación Pública**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 9.549.000,00

N° de Lic.: 016/13

N° Proy.: 013/13

N° Expte.: 0110068-102.831-0

Nombre del Proyecto: Construcción 45 Viv. e
Infraest. en Embarcación - Departamento San Martín -
Salta

Presupuesto Oficial Tope: \$ 9.549.000,00

Precio del Pliego: \$ 9.549,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 05/06/2013.

Fecha de Apertura: 26/06/2013 a Horas 9,00.

Fecha de Recepción de Ofertas: 26/06/2013 hasta
Horas 9,00.Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la
Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.Consulta y Venta de de Pliegos: en la Sede del I.P.V.
Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.Venta de pliegos hasta el día 24/06/2013 hasta horas
12,00.

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General
de Contratistas de la UCC.**Arq. Vicente Javier Gallipoli**
Gerente de Proyectos
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 60,00

e) 31/05/2013

O.P. N° 100034404

F. v/c N° 0002-03093

Presidencia de la Nación**Programa Federal de Construcción
de Viviendas "Techo Digno"****Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas**

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**Gobierno de la Provincia de Salta****Instituto Provincial de Vivienda Salta****Licitación Pública**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 10.182.000,00

N° de Lic.: 017/13

N° Proy.: 005/13

N° Expte.: 0110068-102.841-0

Nombre del Proyecto: Construcción 48 Viv. e Infraest. en Las Palmas - Departamento Cerrillos - Salta

Presupuesto Oficial Tope: \$ 10.182.000,00

Precio del Pliego: \$ 10.182,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 05/06/2013.

Fecha de Apertura: 26/06/2013 a Horas 9,00.

Fecha de Recepción de Ofertas: 26/06/2013 hasta Horas 9,00.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Venta de pliegos hasta el día 24/06/2013 hasta horas 12,00.

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC.

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 60,00

e) 31/05/2013

O.P. N° 100034403

F. v/c N° 0002-03093

Presidencia de la Nación**Programa Federal de Construcción
de Viviendas "Techo Digno"****Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda****Gobierno de la Provincia de Salta****Instituto Provincial de Vivienda Salta****Licitación Pública**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 21.231.000,00

N° de Lic.: 018/13

N° Proy.: 014/13

N° Expte.: 0110068-108.446-0

Nombre del Proyecto: Construcción 100 Viv. e Infraest. en Tartagal - Departamento San Martín - Salta

Presupuesto Oficial Tope: \$ 21.231.000,00

Precio del Pliego: \$ 21.231,00

Plazo: 12 meses

Venta de Pliegos a partir del 05/06/2013.

Fecha de Apertura: 26/06/2013 a Horas 9,00.

Fecha de Recepción de Ofertas: 26/06/2013 hasta Horas 9,00.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Venta de pliegos hasta el día 24/06/2013 hasta horas 12,00.

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC.

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 60,00

e) 31/05/2013

O.P. N° 100034183

F. v/c N° 0002-03072

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha Salta: 8 de mayo de 2.013

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección:

**Tipo: Licitación Pública N° 03/13 - Ejercicio:
2.013 - Expediente N° 18.178/12**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado con precio tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 164 - Laboratorios de Trabajos Prácticos - Anexo Fassio - 1° Etapa Parcial - Sede Regional Orán, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada por el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 12 de Julio de 2.013 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00 (Pesos Un Millón Cien Mil)

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendario.

Sistema de Contrataciones: Ajuste Alzado con precio tope.

Precio del Pliego: \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 21/05 al 10/06/2013

O.P. N° 100034024

F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 13/2013.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección I: San Antonio de los Cobres - Mina La Poma.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias; Conformación de Terraplenes; Excavación para fundaciones de alcantarillas; Construcción de alcantarillas; Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor; Construcción de base granular en 0.20m de espesor; Construcción de Carpeta asfáltica de 0.06m de espesor; Construcción de cordón protector de borde de pavimento; Señalamiento horizontal y vertical; Colocación Baranda metálica cincada para defensa; Construcción de banquetas enripiadas, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Un Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós (\$ 61.696.422,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Seiscientos Dieciseis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 22/100 (\$ 616.964,22).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Doce Mil Trescientos Treinta y Nueve (\$ 12.339,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 88/12 y 89/12.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034023 F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 89/12.

Obra: Ruta Nacional N° 50, Tramo: S. R. de la Nueva Orán - Limite con Bolivia, Sección: Km. 67,75 - Km. 71,77. Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque, destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimiento de gaviones a media ladera, construcción de accesos y caminos auxiliares, mantenimiento de accesos y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cinco (\$ 23.999.785,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 85/100 (\$ 239.997,85).

Plazo de Obra: Doce (12) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 88/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034022 F. N° 0001-48655

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 88/12.

Obra: Ruta Nacional N° 50, Tramo: S. R. de la Nueva Orán - Limite con Bolivia, Sección: Km. 64,87 - Km. 67,75 - Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque, destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimiento de gaviones a media ladera, mantenimiento de accesos y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setenta y Siete (\$ 23.249.077,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa con 77/100 (\$ 232.490,77).

Plazo de Obra: Doce (12) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 4.650,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 89/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/05 al 03/06/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100034413 F. N° 0001-49090

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 106/13

Expte. N° 0140050-100.178/2013-0.- Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet del Personal, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 07 de Junio de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.860,00- (Pesos: Veinticuatro mil ochocientos sesenta con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400).

Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124) Correo Electrónico: compras@spgs.gov.ar

CPN Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Silvia Maldonado
Alcaide

Sub Jefa Dpto. Contable
S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2013

O.P. N° 100034391 F. N° 0001-49072

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 60/2.013

Para la Adquisición de "Repuestos para Motoniveladora John Deere 670D Mod. 2008 - Leg. Int. 108-E"

Presupuesto Oficial: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil).

Exptes.: N° 0110033-85.343/2013-0.

Apertura: 10 de Junio de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-06-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100034407 F. N° 0001-49083

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Concurso de Precios N° 020/13

Adquisición: Medicamentos.

Expte.: N° 076-10.717/13.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 10 /06/ 2013 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 34.928,60 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veintiocho con 60/100).

Costo de Pliego: S/Costo

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36-Salta.-Desde el día 31/05/13 al 10/06/13 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Lilian Cruz de Zegarra

Jefa de Sec. Gestión Compras

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 31/05/2013

O.P. N° 100034402

F. v/c N° 0002-03092

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 15/13

Expte. 322-211.919/12

Adquisición: Ropa de Cama

Destino: Secretaría de Salud Mental y Abordaje de Adicciones

Fecha de Apertura: 17/06/13 - Horas: 11.00

Monto de Contratación: \$ 44.050,00

Precio de Pliegos: Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 31/05/2013

O.P. N° 100034401

F. v/c N° 0002-03092

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 16/13

Expte. 180-4.147/13

Adquisición: Ropa de Cama

Destino: Hospital El Carmen de Metán

Fecha de Apertura: 17/06/13 - Horas: 11.30

Monto de Contratación: \$ 39.170,00

Precio de Pliegos: Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 31/05/2013

O.P. N° 100034400

F. v/c N° 0002-03092

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 17/13

Expte. 170-15.764/13

Adquisición: Uniformes

Destino: Hospital de Orán

Fecha de Apertura: 17/06/13 - Horas: 12.00

Monto de Contratación: \$ 27.540,00

Precio de Pliegos: Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2013

O.P. N° 100034390 F. N° 0001-49072

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 26/2.013

Para la Provisión de "Treinta y Seis Mil (36.000) Litros de Gas Oil, Grado 2°, para Tareas Emergencias Zonas Iruya, Nazareno y Santa Victoria Oeste"

Presupuesto Oficial: \$ 260.000,00 (Pesos: Doscientos Sesenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-81774/2013-0.

Apertura: 14 de Junio de 2.013 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos: Cien).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13-06-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2013

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400003323 F. N° 0004-02296

Ref. Expte. N° 34-6134/2005 - Original- Cpde. 2 (Agdo. Expte 0090034-215.797/12)

"Sulekic Adolfo Rolando, L.E. N° 8.387.350, Co-Titular Registral del inmueble Catastro N° 6450, del

Dpto. Cerrillos, (Catastro de Origen N° 354- Finca San Miguel ó El Cadillal) gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo preexistente para irrigación de 40 Has. (30 has del Catastro N° 6450 y 10 has del Catastro N° 9246 del Dpto. Cerrillos), con un volumen total anual de 0,0219 hm3 (comprensivos de 100 m3 por hora con 6 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), 51, 69, 201 140/158 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00 e) 31/05 al 06/06/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100034428 F. v/c N° 0002-03098

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15026/13. "Compra de cámaras fotográficas y de video para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales". Licitación Pública N° 10/13.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10820, ha dispuesto: 1) Declarar fracasado el proceso selectivo llevado a cabo mediante la Licitación Pública N° 10/13 y, en su mérito, 1) Autorizar el procedimiento previsto en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, con las bases y especificaciones aprobadas por Resolución N° 10676/13, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Disponer...3) Imputar... 4) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals Procurador Gral. de la Provincia. Dr. Luis Félix Costas - Defensor General.

Marta N. Rodriguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2013

O.P. N° 100034419 F. v/c N° 0002-03097

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Provisión por Emergencia de Material Seco para Asiento y Relleno. Rotura Acueducto Tartagal - Mosconi

Destino: Distrito Tartagal

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 24/05/2013

Proveedor: El Terraplén S.R.L.

Monto: \$ 7.500,00 (son pesos siete mil quinientos con 00/100) + IVA.

Expediente N°: 3.633/13.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2013

O.P. N° 100034418 F. v/c N° 0002-03097

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Alquiler Retroexcavadora con Destino Reparación Acueducto Tartagal Mosconi Emergencia

Destino: Distrito Tartagal

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 22/05/2013

Proveedor: El Terraplén S.R.L.

Monto: \$ 14.175,00 (son pesos catorce mil ciento sesenta y cinco con 00/100) + IVA.

Expediente N°: 3.650/13

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2013

O.P. N° 100034417 F. v/c N° 0002-03097

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Servicio de Alquiler Camión Tanque Atmosférico. Atención Emergencias del Servicio

Destino: Distrito Tartagal.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 22/05/2013

Proveedor: Conti Norberto David - Obras y

Monto: \$ 12.000,00 (son pesos doce mil con 00/100) + IVA.

Expediente N°: 3.652/13

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2013

O.P. N° 100034389 F. N° 0001-49071

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de La Candelaria**

Expediente N° 0110033-84.985/2013-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Candelaria, para realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 130.750,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

La Municipalidad de La Candelaria Cotiza por la Suma Total de \$ 130.750,00 - Trabajos a Ejecutar: Desmalezado y Limpieza de Banquinas y Zona de Camino, Limpieza y Desembanque de Alcantarillas en Ruta N° 2-P desde Progresiva 27,000 a 45,000 y Construcción de Gaviones para Protección de Calzada en Ruta N° 2 Prog. 10,100.

Por Resolución N° 1000/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del Mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2013

O.P. N° 100034388 F. N° 0001-49071

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Guachipas**

Expediente N° 0110033- 79258/2013-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Guachipas, para realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 228.281,00

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

La Municipalidad de Guachipas Cotiza por la Suma Total de \$ 228.281,00. Trabajos a Ejecutar:

Trabajos de desmalezamiento en zona de camino en Rutas Provinciales Nros. 6, 39-S, 41-S y caminos vecinales - desembanque y limpieza de obras de arte, construcción de gaviones de piedra, colchonetas y muros de piedra; cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia y camión para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución N° 1001/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del Mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2013

O.P. N° 100034387 F. N° 0001-49071

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Pichanal**

Expediente N° 33-84.987/2013-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Pichanal, para realización de trabajos de Reacondicionamiento y limpieza de alcantarillas, Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia y Desbosque y limpieza manual de zona de caminos, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 174.167,71.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Pichanal. Cotiza por la suma total de \$ 174.167,71. Los trabajos consisten en: 1) Reacondicionamiento y limpieza de alcantarillas. 2) Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencias. 3) Desbosque y limpieza de zona de caminos.

Por Resolución N° 1010/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del Mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 31/05/2013

O.P. N° 100034386

F. N° 0001-49071

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Elección
con Municipalidad de San Carlos****Expediente N° 33-79.281/2013-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Carlos, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en rutas provinciales de la zona de Dpto. San Carlos y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 87.241,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de San Carlos. Cotiza por la suma total de \$ 87.241,00. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezamiento en zona de camino Rutas Varias. 2) Construcción de gaviones de piedra Rutas Varias. 3) Construcción de muros de piedra. 4) Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencias.

Por Resolución N° 1020/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del Mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

c) 31/05/2013

O.P. N° 100034385

F. N° 0001-49071

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Elección
con Municipalidad de Seclantás****Expediente N° 33-79.290/2013-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Seclantás, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N° 42, 55-S, 56-S y caminos

vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 87.241,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Seclantás. Cotiza por la suma total de \$ 87.241,00. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezamiento en zona de camino R.P. N° 42, 55-S, 56-S y caminos vecinales. 2) Construcción de gaviones de piedra. 3) Construcción de muros de piedra. 4) Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencias.

Por Resolución N° 1021/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del Mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 31/05/2013

O.P. N° 100034384

F. N° 0001-49071

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Rosario de Lerma****Expediente N° 33-79.245/2013-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Rosario de Lerma, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N° 22, 23, 24, 36, 103-S y caminos vecinales de zona y Camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 158.502,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Rosario de Lerma. Cotiza por la suma total de \$ 158.502,00. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezamiento en zona de camino R.P. N° 22, 23, 24, 36, 103-S y caminos vecinales. 2) Desembanque y limpieza de obras de arte. 3) Construcción de gaviones de piedra. 4) Construcción de colchonetas. 5) Construcción de muros de piedra. 6) Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencias. 7) Camión para tra-

bajos vs. y/o emergencias: Modelo no inferior al año 1986, caja volcadora capacidad 6m3, potencia mínima 140 HP, en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente a los efectos de la circulación.

Por Resolución N° 1024/2013 de esta Dirección se

aprueba el Contrato a partir del 02 del Mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 31/05/2013

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 100034425

R. s/c N° 100004309

Cámara en lo Criminal - Distrito Tartagal

FALLA... I.- Condenando a Daniel Santos Bulacia "a" "Llambao" o "Junior", Prontuario Policial N° 46.283. Sec. R.H., argentino, nacido el 01/11/1992 en Tartagal, hijo de Daniel Santo y de María Luisa Díaz, DNI N° 44.492.082, con domicilio en B° 101 Dpto. Block " C" - Dpto. N° 12 de esta Ciudad, a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma, (CAM N° 787/12), y Robo, (CAM N° 951/13) Ambos en Concurso Real, en los términos de los artículos 166, inciso 2do, 1er. supuesto, en relación con el último párrafo, 164, 55, 12, 19 inciso 2do; artículos 40 y 41, todos ellos del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - II.- Disponiendo que por Secretaría se practique el respectivo cómputo de pena, una vez firme la presente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 502 del C.P.P.- III.- Eximiendo del pago de las costas al imputado de conformidad a lo dispuesto en el Art. 545 del C.P.P.- IV.- Librando los oficios pertinentes y Fijando audiencia para el día 06 de Mayo del cte. Año, a horas 12:45, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. V.- Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, Oficiése, Regístrese y oportunamente Archívese. - Ante Mi. Fdo. Dra. Sandra Bonari, Presidente. Dr. Osvaldo Miguel Chehda y Ricardo Hugo Martoccia, Vocales. Dr. Cesar Augusto Rodríguez, Secretario". Cumple la pena impuesta el día 15 de Agosto del 2015 a hs. 12:00. Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 31/05/2013

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400003331

F. N° 0004-02303

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 82, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Miguel Basilio Azarevich, ha manifestado descubrimiento de la mina: "Guaquero 6" de diseminado de cobre, plata y oro, ubicada en el departamento Los Andes, Lugar El Guaquero, que tramita por expediente N° 20.875 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Plana Gauss Kruger - Sistema Posgar 94

Area 2677 has. 217,15 m2

P 1: Y=3351400.16

X=7305891.00

P 2: Y=3351400.16

X=7312053.80

P 3: Y=3355744.00

X=7312053.80

P 4: Y=3355744.00

X=7305891.00

P.M.D.: Y=3352857.46 X=7311271.62

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 31/05, 06 y 14/06/2013

O.P. N° 400003330

F. N° 0004-02302

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Miguel Basilio Azarevich, ha manifestado descubrimiento de la mina: "Guaquero 7" de diseminado de cobre, plata y oro, ubicada en el departamento Los Andes, Lugar El Guaquero, que tramita por expediente N° 20.876 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Plana Gauss Kruger - Sistema
Posgar 94**

Área 2.618 Has. 3.569,70 m²

P 1: Y=3355743.00 X=7306892.00
P 2: Y=3355744.00 X= 7312053.80
P 3: Y=3360820.00 X=7312053.80
P 4: Y=3360820.00 X=7306900.00

P.M.D.: Y=3356699.53 Y=7309947.30

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 31/05, 06 y 14/06/2013

O.P. N° 400003328 F. N° 0004-02300

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Miguel Basilio Azarevich, ha manifestado descubrimiento de la mina: "Guañaquero 4" de diseminado de cobre, plata y oro, ubicada en el departamento Los Andes, Lugar El Guañaquero, que tramita por expediente N° 20.873 y se determina de las siguiente manera:

**Coordenadas Plana Gauss Kruger - Sistema
Posgar 94**

Área: 1.678 Has. 4.284,83 m²

P 1: Y=3356320.79 X=7312053.80
P 2: Y=3356311.33 X=7315782.05
P 3: Y=3360820.00 X=7315778.71
P 4: Y=3360820.00 X=7312053.80

P.M.D.: Y=3356483.46 X=7319171.84

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 31/05, 06 y 14/06/2013

O.P. N° 400003327 F. N° 0004-02299

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Miguel Basilio Azarevich, ha mani-

festado descubrimiento de la mina: "Guañaquero 3" de diseminado de cobre, plata y oro, ubicada en el departamento Los Andes, Lugar El Guañaquero, que tramita por expediente N° 20.872 y se determina de las siguiente manera:

**Coordenadas Plana Gauss Kruger - Sistema
Posgar 94**

Área: 2626 Has. 4.562,00 m²

P 1: Y=3348150.54 X=7315405.20
P 2: Y=3350831.68 X=7315405.20
P 3: Y=3350831.68 X=7315782.05
P 4: Y=3356311.33 X=7315782.05
P 5: Y=3356319.08 X=7312053.80
P 6: Y=3351310.00 X=7312053.80
P 7: Y=3351310.00 X=7312053.80
P 8: Y=3349231.52 X=7312053.80
P 9: Y=3349231.52 X=7312053.80
P 10: Y=3348150.54 X=7312053.80

P.M.D.: Y=3352601.85 X=7312158.81

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 31/05, 06 y 14/06/2013

O.P. N° 400003326 F. N° 0004-02293

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Miguel Basilio Azarevich, ha manifestado descubrimiento de la mina: "Guañaquero 1" de diseminado de cobre, plata y oro, ubicada en el departamento Los Andes, Lugar El Guañaquero, que tramita por expediente N° 20.870 y se determina de las siguiente manera:

**Coordenadas Plana Gauss Kruger - Sistema
Posgar 94**

Área: 2583 has. 4.785,78 m²

P 1: Y=3350831.68 X=7315782.05
P 2: Y=3350831.68 X=7320317.92
P 3: Y=3355299.83 X=7320317.92
P 4: Y=3355299.83 X=7321317.92
P 5: Y=3356299.83 X=7321317.92
P 6: Y=3356311.33 X=7315782.05

P.M.D.: Y=3354082.15 X=7316638.90

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 31/05, 06 y 14/06/2013

O.P. N° 100034126 F. N° 0001-48767

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que el Lic. Rubén Cirilo Cantero en expediente N° 20.684 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de 1° categoría de Oro, Plata, Cobre, ubicado en el departamento Los Andes distrito Taca-Taca, provincia de Salta. La mina se denomina Taca-Taca II X, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias
Posgar/94**

P.D.M.	Y= 2618878.44	X= 7293420.37
1	Y= 2617385.65	X= 7301337.37
2	Y= 2621000.00	X= 7301337.37
3	Y= 2621000.00	X= 7293072.00
4	Y= 2618016.02	X= 7293072.20
5	Y= 2617385.65	X= 7293565.97

Superficie concedida 2.971 Has. 7.886 m2. Los terrenos de dicha superficie son de propiedad fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17, 23 y 31/05/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003332 F. N° 0004-02304

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Guerrero Plutarco, en los autos caratulados: "Guerrero, Plutarco Faustino por Sucesorio. Expte. N° 415.118/12". Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez. Salta, 25 de Marzo de 2013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/06/2013

O.P. N° 400003324 R. s/c N° 400000392

EL Dr. Federico Augusto Cortes - Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Paz, Alejandro Edgardo - Sucesorio" Expte. N° 2 - 425.662/13, citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 20 de Mayo de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 31/05 al 04/06/2013

O.P. N° 100034411 F. N° 0001-49087

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta Nom., Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Aguirre, Arnulfo; Ramos, Delicia - Sucesorio" Expte. N° 424.814/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 10 de Mayo de 2013. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 21 de Mayo de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/06/2013

O.P. N° 100034396 F. N° 0001-49078

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación

del Distrito Judicial Centro, sito en la Ciudad Judicial de Salta, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Sucesorio de Palacios Zambrano, Diego Gabriel", Expte. n° 421.374/13, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el boletín oficial, 2 (dos) días en el "Nuevo Diario" y 1 (uno) día en "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Mayo de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/06/2013

O.P. N° 100034393 F. N° 0001-49075

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino del Juzgado de I Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Savant, Marta Susana s/Sucesorio" Exp N° 393.586/12, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 15 de Mayo de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/06/2013

O.P. N° 100034392 F. N° 0001-49074

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de I Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Bravo, Lindor Bernardo s/Sucesorio" (Expte. N° 392.014/12), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 07 de Mayo de 2.013. Dra. María Ana Galvez. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/06/2013

O.P. N° 400003321 F. N° 0004-02295

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Del Carmen Rueda, en el Expte. N° 425.430/13 caratulado: "Vidal, Oñelia Rosa s/Sucesorio", ha resuelto citar a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta. 29 de Mayo de 2013. Dra. María Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/05 al 03/06/2013

O.P. N° 400003320 F. N° 0004-02294

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Acosta, Celia s/Sucesorio", Expte. N° 22.193/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Celia Acosta como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 14 de Mayo de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034378 F. N° 0001-49056

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaria Autorizante, en autos caratulados: "Maiz Soliz, Nelly s/Sucesorio", Expte. N° 411.443/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial; un día en diario El Tribuno y dos días en el

Nuevo Diario. Salta, 21 de Mayo de 2013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034366 F. N° 0001-49046

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Ins. 6° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Juan de la Cruz Agüero s/Sucesorio" Expte. N° 423.130/13. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 724 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Mayo de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 30/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034364 F. N° 0001-49042

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Alavila, Ricardo s/Sucesorio", Expte. N° 412.845/12, cita por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Mayo de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034346 F. N° 0001-49033

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Jucz de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados "Bejarano, Clímaco - Sucesorio",

Expte. N° 425.881/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 21 de Mayo de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/05 al 03/06/2013

O.P. N° 400003316 F. N° 0004-02291

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 11° Nom., Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes ordena en los autos caratulados: "Sucesorio de Cazón, Natividad Regina", Expte. N° 401.050/12, Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Abril de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 29 al 31/05/2013

O.P. N° 400003314 F. N° 0004-02289

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4a Nominación del distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Burgos Francisca", Expte. N° 424.542/13, Cita por Edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro e los treinta (30) días contados de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Mayo de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/05/2013

O.P. N° 400003312

F. N° 0004-02287

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: Gorriti Raúl - Argiro Pejinakis, Eugenia s/ Sucesorio. Expte. N° 424.934/13.-, resuelve Ordenar la publicación de Edictos, durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez. Salta, 13 de Mayo de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/05/2013

O.P. N° 400003309

F. N° 0004-02284

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación Dr. José O. Yáñez, Secretaría Autorizante N° 1, en los autos Sucesorio de: Vilte de Flores, Lindaura, Expte. N° 423.885/13, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 23 de Mayo de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/05/2013

O.P. N° 400003308

F. N° 0004-02283

El Sr. Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Autorizante N° 2, en los autos "Sucesorio de: Colque, Martín", Expte. N° 424.242/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de Mayo de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria (I).

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/05/2013

O.P. N° 100034342

R. s/c N° 100004304

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Juárez, Daniel", Expte. N° 015.884/13, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 08 de Mayo de 2.013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 al 31/05/2013

O.P. N° 100034335

F. N° 0001-49025

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez (Interino), Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Carrizo, Merardo Conrado/Sucesorio" - Expte. N° 352.652/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 26 de Abril del 2.013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/05/2013

O.P. N° 100034327

F. N° 0001-49016

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "Correa Ramona Imelda (Causante) - Sucesorio" - Expte. N° 1.908/12, cita por edictos que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 8 de Mayo 2.013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/05/2013

O.P. N° 100034320

F. N° 0001-49014

El Sr. Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "López, Facundo; González, María Reyes s/Sucesorio", Expte. N° 2-422.205/13: Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Abril de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/05/2013

O.P. N° 100034319

R. s/c N° 100004302

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Tacacho, Roberto Agustín s/Sucesorio" Expte. N° 2-422.197/13: Cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 7 de Mayo de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 al 31/05/2013

O.P. N° 100034318

R. s/c N° 100004301

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Flores Félix Ernesto - Sucesorio" Expte. N° 1-366.620/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El

Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 22 de Agosto de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 al 31/05/2013

O.P. N° 100034316

F. N° 0001-49012

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita a los Herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el sucesorio de "López María Ester s/Sucesorio Ab-Intestato" Expte: N° 387.282/12. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 19 de Marzo de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/05/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100034381

F. N° 0001-49069

Por **HUGO SELSO CARRASCO**

JUDICIAL SIN BASE

Cocina - Parrilla - Cacerolas - Tachos - Ollas - Anafe

Hoy, Viernes 31 de Mayo de 2013 a las 14,45 horas, en O'Higgins 816 de ésta ciudad, Remataré Sin Base y al Contado: 1 cocina m/chaina, 1 parrilla plegable enlozada m/jovital; 1 anafe; 1 morsa; 1 brasero; 4 baldes galvanizado; 13 tachos de aluminio y 14 cacerolas de aluminio dif. marcas y nros.: 1 asadera; 2 ollas de aluminio y otros bienes. Todos estos bienes son nuevos. Revisar desde 14,00 Hs. Forma de Pago: De contado más Sellado DGR del 0,6 % y Comisión 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El IVA. por venta en subasta estará a cargo del comprador al margen del precio de venta para el caso que solicite su discriminación. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 5ta. Nom.-Secr. 2 de la Dra. María A. Gauffin en juicio c/Gerez, Lydia Zulema s/Ejec. Hon. Expte. N° 338.327/11. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (Monot). - Inf. al Cel. 155820860 Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 31/05/2013

O.P. N° 100034231

F. N° 0001-48905

Por GUILLERMO ADOLFO DURAND

JUDICIAL CON BASE DE \$ 35.000,00

**Automóvil Chevrolet Classic 4 P LS
AA+Dir 1.4 N Año 2010.**

El día 6 de junio del 2013 a hs. 17,45 en Santiago Albarracín 182 del Barrio Atalaya Los Huaicos de San Salvador de Jujuy, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 39 Ley 12.962, Remataré por orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., con domicilio en Av. del Libertador 350 1° piso Vicente López, Buenos Aires, Con Base de \$ 35.000,00 al contado y mejor postor, más comisión de ley del 10% a cargo del comprador, Un Automóvil, marca Chevrolet, Modelo Classic 4 ptas LS AA+Dir 1.4N, Sedan 4 puertas; Motor N° T85055272 Chasis N° 8AGSS19YOBRI141848 - Dominio JJO-565, en el estado en que el mismo se encuentra (funcionando), secuestrado en los autos: Expte. 422460/13 Oficio Ley 22172 Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. c/ De la Fuente José Gabriel, radicado en el Juzgado de Ira. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. Ira. Nom. Salta Expte. Principal 39809 del Juzg. Ira. Inst. C. y C. N° 8 sec. Unica Dto. Judicial San Isidro Pcia. Bs.As. Las deudas por patentamiento y/o impuestos atrasados y/o infracciones que pudieren existir, son a cargo del comprador, adquiriendo el rodado libre de gravamen. Pudiendo los interesados revisar el mismo el día del remate en el domicilio denunciado para efectuar la subasta desde 2 horas antes de iniciado el acto. Edictos en el B.O. y Diario local de Salta y Jujuy por 3 veces en 10 días. San Salvador de Jujuy, 20 de mayo del 2013.

Imp. \$ 186,00

e) 24 y 31/05 y 06/06/2013

O.P. N° 100034230

F. N° 0001-48904

Por GUILLERMO ADOLFO DURAND

JUDICIAL CON BASE DE \$ 57.800

Un Automóvil Peugeot Modelo 307 XS 1.6 Año 2009.

El día 6 de junio del 2013 a hs. 17,30 en Santiago Albarracín 182 del Barrio Atalaya Los Huaicos de San Salvador de Jujuy, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 12.962, Rematarse por orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., con domicilio en Av. Del Libertador 350 1° piso, Vicente López, Buenos Aires, Un Automóvil, marca Peugeot tipo sedan 5

p., modelo 307 XS, 1.6, año 2009, motor N° 10DBUD0020428, chasis N° 8AD3CN6BKAG013946, Dominio IIM-553, con base de \$ 57.800 al contado y mejor postor, más comisión de ley del 10% a cargo del comprador en el estado que se encuentra (funcionando), secuestrado en Expte. 15.957/13, caratulado: Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. c/Romero Montenegro, Marcela Beatriz, p/s. prendario, radicado en el Juzgado de Ira. Inst. C. y C. N° 1, Sec. Autorizante de la ciudad de San José de Metán, Salta, siendo las deudas por patentamiento y/o impuestos atrasados y/o infracciones de tránsito que pudieren existir a cargo del comprador, adquiriendo el rodado libre de gravamen. Los interesados podrán revisar el mismo el día del remate en el domicilio denunciado para efectuar la subasta desde 2 horas antes de iniciado el acto. Edictos en el B.O., Diario local de Salta y Jujuy por 3 veces en 10 días. San Salvador de Jujuy, 20 de mayo del 2013.

Imp. \$ 192,00

e) 24 y 31/05 y 06/06/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400003311

F. N° 0004-02286

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez (1) del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados: "Expte. N° 375.062/11 Adquisición del Dominio por Prescripción: Villarroel Vázquez, Dora c/ Muñoz Villarroel, Oscar Alberto; Villarroel Muñoz, Cinthia Libertad y López Ester Leonor" cita a la Sra. Ester Leonor López, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Salta, 16 de Mayo de 2013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/05/2013

O.P. N° 400003310

F. N° 0004-02285

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Abán, Irma Marcelina c/Pérez, Francisco y/o sus Sucesores - Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-337.913/11, cita al Sr. Francisco Pérez, casado er. pri-

meras nupcias con la Sra. Carmen Alfaro Bernabé, LE. N° 7.216.642 y/o sus sucesores, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 1° de Abril del 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/05/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100034253

F. N° 0001-48953

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Herrero Héctor - Concurso Preventivo", Expte. n° 429.566/13, hace saber que en fecha 02 de Mayo de 2.013 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Héctor Herrero, C.U.I.T. N° 20-17308640-8, en calidad de garante de Altos de San Isidro SA, con domicilio real en calle Jacaranda n° 481

de Villa San Lorenzo, y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 03 de Julio de 2.013 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura, el día 01 de Agosto de 2013 o el siguiente día hábil si fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34 de la L.C.Q. Igualmente se ha establecido el día 02 de Setiembre del 2.013 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 16 de Octubre del 2.013 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Pablo H. Fiore, con domicilio procesal en calle Avda. Belgrano n° 245, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes y Miércoles de 17,00 a 20,00 hs. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación. Salta, 24 de Mayo de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 330,00

e) 27 al 31/05/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100034423

F. N° 0001-49094

La Tranquera S.R.L.

Socios: Montoya Sánchez, Ramón José, argentino, soltero, nacido el 19 de Enero de 1.986, D.N.I. 31.580.643, CUIT 20-31580643-8 y Montoya Sánchez, Gonzalo Rodrigo, argentino, soltero, nacido el 15 de Junio de 1.989, D.N.I. 33.671.592, CUIT 20-33671592-0, ambos con domicilio en calle Hernando de Lerma N° 395, El Carril, provincia de Salta y de profesión empresarios.

Fecha de Contrato: A los 23 días del mes de Abril del año dos mil trece y modificatoria de 14/05/13.

Denominación: La Tranquera S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Se establece como domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la provincia

de Salta, siendo la sede social en calle Hernando de Lerma N° 395, El Carril, provincia de Salta.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes operaciones: Agropecuarias: La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y toda actividad agropecuaria; a la producción, compra, venta y consignación de productos y subproductos vinculados al rubro. Comercial: Mediante la comercialización, distribución, compraventa y/o consignación de productos cárnicos y derivados, frutos, productos y subproductos agrícolas o ganaderos. Inmobiliaria: Mediante la explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por

sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing y cualquier otro tipo de explotación comercial que autoricen las leyes. Servicios: Mediante la realización de servicios de transporte de bienes legalmente permitidos, cosas o mercaderías en general, transporte de cargas por vía terrestre, en el país o en el exterior. Los transportes podrán realizarse con vehículos propios o bien de terceros contratados al efecto. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones financieras y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) que se divide en 400 cuotas iguales de pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Montoya Sánchez, Ramón José, 200 cuotas, por la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) y el señor Montoya Sánchez, Gonzalo Rodrigo, 200 cuotas, por la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00). Los socios se obligan a integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un socio gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad y tendrá todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, el gerente podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. El Gerente debe prestar una garantía consistente en un pagaré no a la orden de la Sociedad por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), que depositarán en la Caja de la Sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa resuelta conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se designa como socio gerente al Sr.

Marcelo Ramón Sacca, argentino, D.N.I. 22.056.105, cuyos datos filiatorios completos, surgen al inicio del presente instrumento.

Ejercicio Social: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al día 31 del mes de Diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/05/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 134,00

31/05/2013

O.P. N° 100034422

F. N° 0001-49093

J.R.F. S.R.L.

Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 13 de Marzo de 2013.

Denominación: J.R.F. S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en Manzanera 102 - Casa 18 - Barrio 38 Viviendas Odontólogos - Los Ceibos, de esta ciudad de Salta.

Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción.

Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Actividad Profesional: ejercer la actividad profesional vinculada a las Ciencias Económicas en los campos que son de su competencia y la de sus socios o profesionales contratados, incluyendo, pero no limitándose a: auditoría externa de estados contables, auditoría interna, auditoría operativa, de calidad, informática, investigación y prevención de fraudes, "due diligence", consultoría en Administración, Dirección y Finanzas, consideradas en su más amplia acepción. Asimismo se establece que cualquiera de sus socios, e incluso posean Matrícula a tal fin podrán firmar por la Sociedad en representación de ésta en el ejercicio de ésta actividad en particular ante los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en los cuales la Sociedad se encuentre inscrita a tal fin. b) Transporte: realizar transporte de cargas, de pasajeros, de mercaderías en general, realización de fletes, de cadenas de distribución, realización de riego con camiones cisternas y en general todo tipo de servicios complementarios al transporte e infraestruc-

tura de transporte, c) Inmobiliaria: la explotación, compra y venta y administración, bajo cualquier modalidad y/o forma jurídica, de operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros en general, relacionadas con el objeto comercial en su más amplia interpretación; desarrollo y comercialización de emprendimientos inmobiliarios, loteos, countries, clubes de campo, etc. d) Participación en Fideicomisos: Dar y/o recibir bienes o derechos transmitidos en Fideicomisos, asumir la obligación de ejecutar fideicomisos, cumpliendo el encargo que constituyen su finalidad y ejercer todas las acciones, que correspondan en defensa de los bienes fideicomitidos. Actuar como consultores, auditores, fiduciarios, fiduciarios y/o ser beneficiarios de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros. Dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas tales como hipotecas, prendas o fianzas; Comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas; Abrir y operar cuentas bancarias; realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr cualquiera de los objetos señalados en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la Sociedad; Hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Estatuto Social o sus reformas. A tales fines podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc.

Socios: El Señor Miguel Gerardo Lachenicht, argentino, soltero, nacido en fecha 24 de Octubre de 1.986, con D.N.I.: 32.365.486 (CUIL 20-32365486-8), de profesión comerciante, domiciliado Pellegrini Nro. 914, de esta ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta, República Argentina y el Señor Marcelo Félix Ferreyra, argentino, casado con Paola Mariel Miranda D.N.I. 24.338.948, nacido en fecha 06 de Octubre de 1.971, con D.N.I.: 22.370.785 (CUIT 20-22370785-9), de profesión contador, domiciliado en Manzana 102 - Casa 18 - Barrio 38 Viviendas Odontólogos - Los Ceibos, de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Capital Social: Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal de cada una, correspondiendo el 50% al Sr. Miguel Gerardo Lachenicht y el 50% restante al Sr. Marcelo Félix Ferreyra.

Suscripción: El capital se suscribe en su totalidad de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. Miguel Gerardo Lachenicht suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00); y el Sr. Marcelo Félix Ferreyra suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), Integración: integran en efectivo la suma de pesos ciento veintiséis mil (\$ 126.000,00) de acuerdo al siguiente detalle: a) Sesenta y tres mil pesos (\$ 63.000,00) correspondientes a sesenta y tres (63) cuotas integra Miguel Gerardo

Lachenicht, y b) Sesenta y tres mil pesos (\$ 63.000,00) correspondientes a sesenta y tres (63) cuotas integra Marcelo Félix Ferreyra, obligándose a integrar el saldo en dos años.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una Gerencia Administrativa, y el manejo de la caja de la sociedad y la compra de bienes registrables estarán a cargo de una Gerencia Financiera. Ambas Gerencias son unipersonales, pudiendo ser colegiadas si así se estableciese a futuro y están compuestas por uno o ambos socios. Ambas gerencias funcionan con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría simple de votos presentes. Estos cargos podrán ser remunerados. Ambas Gerencias podrán ser ejercidas por uno solo socio si así se dispusiese. Los Gerentes desempeñarán su cargo por un plazo de 5 años, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. Quienes revistan los cargos de gerentes deberán ser socios de la Sociedad. La representación legal de la firma social, estará a cargo del Gerente Administrativo, quien actuará en forma individual y/o indistinta, representando a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social. Ante la ausencia del Gerente Administrativo, representará a la sociedad el Gerente Financiero, siempre que su ausencia esté debidamente comprobada.- Por unanimidad se decide que la Gerencia Financiera será unipersonal, designándose Gerente Legal Titular al Sr. Marcelo Félix Ferreyra quién actuará por un periodo inicial de 5 años, y Gerente Financiero Suplente al Sr. Miguel Gerardo Lachenicht. Constituyendo domicilio especial ambos en calle Manzana 102 - Casa 18 - Barrio 38 Viviendas Odontólogos - Los Ceibos, de esta ciudad de Salta.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año a cuya fecha se realizará el balance general.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de Mayo de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 31/05/2013

O.P. N° 100034421

F. N° 0001-49092

Valerco Obras y Servicios S.R.L.

1) Integrantes de la sociedad. Entre el señor José María Arias Figueroa, argentino, DNI 28.887.234 CUIT N°: 20-28887234-2, de 31 años de edad, de profesión Técnico en Higiene y Seguridad Laboral, casado en primeras nupcias con, María Magdalena Perera Quintana, domiciliado en Los Tarcos 160, de la ciudad de Salta, Juan Cruz Lérica, argentino, DNI N° 28.641.748, CUIL N°: 20-28641748-6, de treinta y dos años de edad, empleado, casado en primeras nupcias con Florencia Ferrari Laguzzi, domiciliado en calle Güemes N° 881 Villa San Lorenzo de la Provincia de Salta; Raúl Emilio Meana, argentino, LE N° 8.442.770, CUIT N° 20-08442770-6 de profesión abogado, divorciado, 62 años domiciliado en Pueyrredón N° 2359 Piso 13 de la ciudad de Salta.

2) Denominación de la Sociedad: La sociedad se denominará Valerco Obras y Servicios S.R.L.

3) Domicilio Legal: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta.

4) Fecha de constitución: A los diecisiete días del mes de Abril de 2.013, (17/04/2013).

5) Sede: El domicilio de la sede social de la sociedad será en Los Tarcos N° 160 de la ciudad de Salta.

6) Objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la actividad de constructora, que consistirá en encargarse del proyecto dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gaseoductos, diques, usinas, puentes y todo tipos de obras de ingeniería y arquitectura, del mismo modo podrá brindar servicios de estructuras metálicas, montaje, mantenimiento electromecánico y fabricaciones especiales.

7) Duración: El término de duración de la sociedad se establece en veinte años, partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000) y estará representado en Cuatro mil doscientas (4.200) Cuotas Sociales, de un voto cada una y de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: El señor José Arias Figueroa suscribe, un mil cuatrocientas (1.400) Cuotas Sociales, por un valor de \$ 140.000.- (Pesos ciento cuarenta, mil) que representan el 33,333 % del Capital, y el señor Juan Cruz Lérica, suscribe Un mil cuatrocientas (1.400) Cuotas Sociales, por un valor de \$ 140.000.- (Pesos ciento cuarenta mil), que representan el 33,333 % del capital; El señor Raúl Emilio Meana, suscribe un mil cuatrocientos (1.400) Cuotas Sociales, por un valor de \$ 140.000.- (Pesos ciento cuarenta mil), que representan el 33,334 % del capital. El capital se integra totalmente en especies, de acuerdo al inventario de bienes firmado por los aportantes y certificados por contador público nacional, que se adjunta y forma parte del presente contrato.

9) Administración y representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos socios gerentes, elegido por los socios por unanimidad, quienes actuando conjunta, separada o alternativamente, tendrán facultades para adquirir y enajenar inmuebles, constituir sobre estos derechos reales, enajenar y gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el artículo 1.881 del Código Civil. El o los socios Gerentes durarán en su cargo hasta su remoción.

10) Gerentes: Se designa en el cargo de socio gerente al señor José María Arias Figueroa DNI 28.887.234 y al señor Juan Cruz Lérica DNI N° 28.641.748, La gerencia constituye domicilio especial en Los Tarcos N° 160 de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

11) Sede Social de la sociedad, en calle Los Tarcos N° 160 de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

12) Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/05/2013

O.P. N° 100034399

F. N° 0001-49082

Constructora Los Arcos S.R.L.

1.- Socios: 1) Mario Alejandro Delaloye Navarro, Argentino, DNI N° 21.896.355, CUIT/CUIL 20-21896355-3, nacido el 07/12/1.970, ocupación: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Diario La Razón N° 3.655 - B° El Tribuno de la Ciudad de Salta - Capital.

2) Romina Silvana Ralle, Argentina, DNI 30.222.480, CUIT/CUIL N° 27-30222480-9, nacida el 29/09/1983, ocupación: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en Block E, Dpto. 4, 1er Piso - B° Casino de la Ciudad de Salta

2.- Fecha de Constitución: 13 de Marzo de 2013 ante la Escribana Patricia Noemí Pomares.

3.- Denominación: "Constructora Los Arcos S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Urquiza N° 140 - Dpto. 10 de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Constructora: a) Construcción de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie horizontal, condominio, colectiva u otra que permitan las normas vigentes, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física o jurídica y/u organismo público, privado, nacional o del extranjero: la ejecución de obras viales o hidráulicas, y de todo género de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, desagües, gasoductos, diques, usinas, puertos y en general, cualquier tipo de obra de carácter público o privado, b) Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, y todo tipo de reparación de edificios. Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras de arquitectura o ingeniería. c) Participación en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios, compras directas, pudiendo tomar concesiones, participaciones a porcentajes o cualquier otra forma de contratación lícita que conviniere con terceros y con más los actos que mayor convengan a la satisfacción del objeto social, d) Asesoramiento integral y asistencia técnica sobre todo tipo de operaciones relacionadas con la construcción.

6.- Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

7.- Capital Social Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) dividido en 400 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Mario Alejandro Delaloye Navarro, el 50% del capital, o sea 200 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) y la Sra. Romina Silvana Ralle, el 50% del capital, o sea 200 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los dos (2) años.

8.- Administración y Representación: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma, y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. El Gerente tendrá amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos tramites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social.

Le estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobadas en Asamblea por los socios en forma unánime.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedara a cargo de un Gerente Suplente, designado a tal efecto.

En garantía del debido desempeño del cargo, la Gerencia depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) a otorgara fianza personal, hasta cubrir aquella suma, a otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituirán domicilio especial en la Jurisdicción de la Provincia de Salta Capital.

9.- Designación de la Gerencia: En este acto, los socios de común acuerdo, deciden designar para el desempeño del cargo del Gerente de la sociedad, al Sr. Mario Alejandro Delaloye Navarro, DNI 21.896.355, quien tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad por el termino de tres (3) ejercicios, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales derivadas del presente contrato; mientras que para el cargo de Gerente Suplente se designa a la Sra. Romina Silvana Ralle, DNI 30.222.480.

10.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 31/05/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100034341 F. N° 0001-49028

Andes Mining Development S.A.

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Convóquese a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse para el día 01 de Julio de 2013 a las 14,30 horas en el domicilio social sito en calle Las Acacias N° 132 de la ciudad de Salta - Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de un socio para presidir la Asamblea.

3.- Disolución de Sociedad.

4.- Nombramiento del Liquidador de la Sociedad, según lo establece el art. 235 inc. 4° de la ley 19.550.

Wan Yusheng
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 29/05 al 04/06/2013

O.P. N° 100034340 F. N° 0001-49028

Andes Mining Development S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse para el día 14 de Junio de 2013 a las 14,30 horas en el domicilio social sito en calle Las Acacias N° 132 de la ciudad de Salta - Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de un socio para presidir la Asamblea.
- 3.- Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2012.

Wan Yusheng
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 29/05 al 04/06/2013

O.P. N° 100034279 F. N° 0001-48976

PRODUSER S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Empresa PRODUSER S.A., cita a los señores accionistas a las Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de Junio del 2013, en el domicilio social de la Sociedad, sito en calle Necochea N° 96 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, a horas 20:00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Señor Presidente de la Sociedad;

2.- Lectura, ratificación y aprobación del Acta de Reunión de Socios celebrada el día 26 de Abril del 2013, que tenía por objeto la consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Diciembre del 2.012.

3.- Análisis y Consideración del Resultado del Ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 233 a 254 y concordantes).

Enrique Eduardo Córdoba
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 27 al 31/05/2013

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 400003325

F. N° 0004-02297

Cascadero Copper Corporation

Cambio de Domicilio

El representante legal de Cascadero Copper Corporation informa que, mediante nota de fecha 22 de Abril de 2.013, la Sociedad ha cambiado su domicilio de Pasaje Franco Sosa N° 490, Barrio Los Ingenieros, ciudad de Salta a la calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 30/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/05/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100034429

F. N° 0001-49098

Sociedad de Cirugía de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Socios de la Sociedad de Cirugía de Salta a la Asamblea Ordinaria para el día jueves 27 de junio de 2.013 a hs. 20:30 en Marcelo T. de Alvear N° 1.310 - Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 3.- Consideración de memoria y balance, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, del ejercicio comprendido entre el 01/01/2012 al 31/12/2012.
- 4.- Elección de Autoridades.

Dr. Pedro Caoiro
Secretario

Dr. Rodrigo Reyes Larran
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 31/05/2013

O.P. N° 100034383

F. N° 0001-49070

Colegio de Arquitectos de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 28° y 34° de la Ley N° 6.639, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la Ciudad de Salta, el día Martes 25 de Junio de 2.013, a las 20:00 Hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aplicación del Art. 60° inc. d) y e) de la Ley N° 6639
- 2.- Aplicación del Art. 24° inc. t) de la Ley N° 6639
- 3.- Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Arq. Gonzalo Heredia Fedelich
Secretario

Arq. María Beatriz Blanco
Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 31/05 y 03/06/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100034424

F. N° 0001-49095

Club de Amigos de la Montaña - Salta**ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Club Amigos de la Montaña cita a sus socios a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del próximo 28 de junio de 2013 a hs. 20.30 en su sede de calle San Luis 510 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Modificación del Estatuto.
- 4.- Elección de autoridades para un nuevo período.
- 5.- Designación de 2 socios para firmar el acta.

Carlo Clerici
Secretario

Helena Bustamante
Vicepresidente

Arturo Arque
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 31/05/2013

O.P. N° 100034420

F. N° 0001-49091

Movimiento Cristiano Misionero
Maranatha - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos Sociales y disposiciones legales en vigencia, convocase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Socios, del Movimiento Cristiano Misionero Maranatha, para el día martes 25 de junio de 2013, horas 21:00, en la Sede de la institución, sita en calle Córdoba 867 de la Ciudad de Salta Capital a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de Asamblea
- 3.- Presentación de Balance, Memoria, Inventario y Libro de Socios.

4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5.- Elección de la nueva Comisión Directiva.

María Elena Morales
Tesorera

Misael L. Apahaza
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 31/05/2013

O.P. N° 100034412

F. N° 0001-49088

Centro Vecinal B° San Remo - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del B° San Remo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de Junio de 2013 a hs. 21 en Mar Báltico 1120, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2011-2012.
- 3.- Renovación parcial Comisión Directiva.
- 4.- Actualización Padrón de Socios.

José G. Villalba
Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 31/05/2013

O.P. N° 100034397

F. N° 0001-49080

Asociación Soldados Reservistas Operativo
Malvinas - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Soldados Reservistas Operativo Malvinas convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Junio de 2013 a hs. 21.30 en calle Los Guayacanes N° 217 del B° Tres Cerritos - Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de Memoria 2012.
- 2.- Balance General 2012.
- 3.- Inventario 2012.

- 4.- Estado de Resultado 2012.
- 5.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 6.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

La Asamblea se realizará a la hora establecida con Quórum de la mitad mas uno de los socios con derecho a voto como mínimo.

Antonio Cardozo

Miguel Quiñones
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 31/05/2013

O.P. N° 100034395 F. N° 0001-49077

Aero Club Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 2013 a la hora diez (10:00), en su sede social de Av. Palacios s/n° de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar los siguientes asuntos

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- 5.- Renovación parcial de Comisión Directiva.
- 6.- Creación de la Brigada de Paracaidismo.
- 7.- Informe, recomendaciones y debate sobre la marcha general de la Institución.

Miguel Nasra Isaac
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 31/05/2013

O.P. N° 100034394 F. N° 0001-49076

Asociación Civil "Tus Amigos" - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Civil "Tus Amigos" convoca a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Junio del corriente año,

a horas 10:00 cita Mercedes Arancibia 250, Barrio El Mirador, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la convocatoria a Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance y cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, ejercicios cerrados del año 2012.
- 4.- Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5.- Renovación del Órgano de Fiscalización.
- 6.- Designación de dos Asambleístas para que refrenden el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Después de transcurrida una hora de espera de la hora fijada, la asamblea se llevará a cabo con los socios presentes.

Dalmiro Cruz
Secretario

Hugolina Ana Peña de Jansson
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 31/05/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 100034398 F. N° 0001-49081

Lotería Nacional Sociedad del Estado

RESOLUCION N° 38

Buenos Aires, 30 de Abril de 2013

VISTO, el Expediente N° 374.177/12 y agregado del Registro de Lotería Nacional Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Mercado y Juegos, adaptándose a las necesidades del mercado lúdico, según la política comercial desarrollada oportunamente, entiende que es conveniente una reestructuración del juego Loto.

Que por la citada actuación la Gerencia de Mercado y Juegos elevó un proyecto de modificación del juego Loto, en el que se respeta el concepto base del juego y se propone una nueva estructura que tendrá diversas modificaciones.

Que en razón de la implementación de lo precedentemente expuesto, resulta necesario aprobar el presente proyecto.

Que la Gerencia de Mercado y Juegos informa que la fecha concreta de implementación quedará sujeta a las actualizaciones que deban realizarse para la captación y escrutinios de apuestas, tanto en nuestra jurisdicción como en las jurisdicciones provinciales adherentes al juego.

Que las Gerencias de Mercado y Juegos, Administración y Asuntos Jurídicos, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 598/90.

Por ello,

**El Directorio de Lotería Nacional
Sociedad del Estado**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el proyecto de modificación del Juego Loto, que como Anexo I se adjunta a la presente, siendo parte integrante de la misma.

Artículo 2°.- Establézcase que la implementación de las modificaciones quedarán sujetas a las actuali-

zaciones que deban realizarse para la captación y escrutinios de apuestas, tanto en nuestra jurisdicción como en las jurisdicciones provinciales adherentes al juego.

Artículo 3°.- Por la Secretaría General, regístrese, protocolícese. Por la Gerencia de Mercado y Juegos realicense las tramitaciones a las que hubiere lugar. Tomén conocimiento todas las Gerencias. Cumplido, archívese.

Cdor. Roberto Armando López
Presidente
Lotería Nacional S.E.
Cdor. Mario A. Prudkin
Director
Lotería Nacional S.E.
Dr. Juan Manuel Artico
Director Secretario
Lotería Nacional S.E.
Dr. Andrés Cimadevilla
Vicepresidente
Lotería Nacional S.E.

VERANEXO

Imp. \$ 450,00

e) 31/05/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100034430

Saldo anual acumulado	\$ 264.582,20
Recaudación	
Boletín del día 30/05/13	\$ <u>3.119,60</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 267.701,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003333

Saldo anual acumulado	\$ 63.151,00
Recaudación	
Boletín del día 30/05/13	\$ <u>1.515,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 64.666,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a)-Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (via e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas; ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676